

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno y Marcial Gómez Balsera, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la necesidad de actualizar manuales universitarios relativos a la definición de determinados trastornos clínicos.**

Congreso de los Diputados, a 16 de febrero de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance de la integración y el apoyo social para determinados trastornos clínicos está suponiendo que éstos pierdan su carácter patológico de manera progresiva, al incorporarse los afectados a las actividades básicas de la vida diaria y al conjunto de la sociedad. La lucha por la integración en determinados trastornos está siendo lenta pero constante: por ejemplo, la Real Academia de la Lengua ha modificado la definición de determinados trastornos recientemente, así como también el *Diagnostic and Statistic Manual of Mental Disorders* (DSM, "Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales"), publicado por la *American Psychiatric Association*, se actualiza de manera recurrente.

Pese a que las definiciones de determinados trastornos evolucionan en el conjunto de la sociedad, encontramos manuales utilizados en carreras universitarias que proyectan definiciones muy desfasadas sobre algunos de éstos. Por ejemplo, la definición del autismo en el "Manual de Psicopatología" (Edición revisada, Volumen II, editorial Mc Graw Hill, 2011) utilizado en la formación de todos los estudiantes de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED), no está actualizada, hasta tal punto que el mismo se define como "retraso mental" cuando esta denominación está ya ampliamente superada y ha sido sustituida por "discapacidad intelectual".

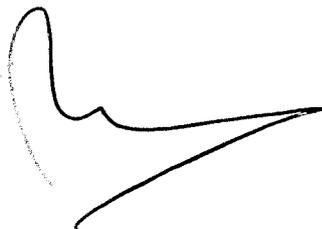
Un ejemplo concreto se puede encontrar en el tema 18 "El autismo infantil", plagado de contenidos obsoletos, llegando a describir sus conductas citando a Schreibman y Mills (1986) en los siguientes términos: "la ausencia de contacto de contacto con los demás (o un menor contacto) y carencia de vínculo con los padres. Parece como si no necesitaran a sus padres". Podrían entrecomillarse otros textos que han quedado igualmente obsoletos, dado que las teorías recogidas en este manual han sido ampliamente superadas.

Es preciso que desde las instituciones se vele por el avance del conocimiento, así como también por la inclusión de las personas con discapacidad a fin de mejorar el conocimiento sobre sus problemas concretos y mejorar su integración en el conjunto de la sociedad, terminando con falsos mitos. Siendo conocedores de los principios de libertad de cátedra y autonomía universitaria que rigen los contenidos de las asignaturas universitarias,

consideramos que la utilización de manuales debe ser lo más actualizada posible a fin de conseguir una mejor formación de nuestros profesionales, que recoja los últimos avances de la ciencia para su conocimiento y formación.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Con qué medios o mecanismos de supervisión cuenta el Ministerio de Educación respecto al contenido de los manuales formativos en nuestras Universidades?
2. ¿Qué acciones lleva a cabo el Ministerio de Educación para difundir la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (suscrita por España y de obligado cumplimiento) y los principios que la inspiran entre la comunidad educativa y universitaria?
3. ¿Cómo traslada el Gobierno a la comunidad educativa la necesidad de actualizar los manuales utilizados en grados universitarios que puedan suponer una barrera a la despatologización e integración de personas con algún tipo de trastorno o discapacidad?
4. ¿Tiene el Gobierno datos acerca del uso que los docentes universitarios hacen de las plataformas web con que cuentan algunas Universidades para actualizar de forma sencilla sus temarios?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario
Ciudadanos



Marcial Gómez Balsera

Diputado del Grupo Parlamentario
Ciudadanos